



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/15, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<u>1) Partidas ampliadas</u>	<u>Aumento</u>
01.342.622.10	5.862,50
Total	5.862,50

  

<u>2) Financiación</u>	
2.1. Remanente de Tesorería	0,00
2.2. Mayores ingresos	5.862,50
2.3. Compromisos firmes de aportación	0,00
2.4. Minoración otras partidas	0,00
Total	5.862,50

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Terminón, a 29 de agosto de 2016.

El Presidente,  
Fernando Duque Cuevas